



Modificación Reglamento Interno Fondo Mutuo Itaú Ahorro Plus

Santiago, 10 de enero de 2018

Estimado (a) Aportante:

En cumplimiento con la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y su Reglamento y la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), y por nuestro interés de ir adecuando nuestros Fondos mutuos a las necesidades de nuestros clientes y de los futuros partícipes, informamos a usted que se ha modificado el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Itaú Ahorro Plus, el que se ha depositado con esta fecha en el Registro Público de Reglamentos Internos que para esos efectos dispone la Superintendencia de Valores y Seguros (la "SVS"). Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo son las siguientes:

- A. **Razón Social:** Se adecua la razón social a Itaú Administradora General de Fondos S.A.
- B. 3.-**Política de Inversión y Diversificación:** Se incorporan como monedas que deberá mantener en caja como disponible el Fondo el Peso Mexicano, real de Brasil, Nuevo Sol de Perú, Peso Argentino, Peso Colombiano y Dólar de los Estados Unidos de América.
- 4.- **4) Operaciones que realizará el Fondo:** Se modificó lo relativo a la celebración de Contratos de Derivados, incorporando los límites y activos que se señalan en el Reglamento Interno.
- D. **Política de Endeudamiento:** Se incorpora el siguiente párrafo: "Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66° de la Ley, no podrán exceder del 20% del patrimonio del Fondo."
- F. **Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos:**

a) **Series:** Se incorpora una Serie IT, y se modifican las otras Series.

Se reemplaza el cuadro resumen de la información de las Series continuadoras como las nuevas /i/ los requisitos de ingresos; /ii/ el valor cuota inicial; y /iii/ / Otras características relevantes para cada Serie, por el siguiente:

Denominación	Requisitos de ingreso	Valor cuota Inicial	Otra Característica Relevante
Serie D1	No tiene	\$ 1.000	No Tiene
Serie D2	No tiene	\$ 1.000	A partir de la entrada en vigencia del presente reglamento interno, esta Serie no estará abierta para la suscripción de nuevos aportes.
Serie D3	No tiene	\$ 1.000	A partir de la entrada en vigencia del presente reglamento interno, esta Serie no estará abierta para la suscripción de nuevos aportes.
Serie D4	Inversiones en esta serie por al menos \$200.000.000	\$ 1.000	El requisito de ingreso de esta serie no aplicará para nuevos aportes que se efectúen en ella por partícipes que mantengan aportes en cuotas de la Serie D4 de cualquier Fondo Mutuo gestionado por esta Sociedad Administradora y aun cuando

			los saldos totales fueren inferiores a \$200.000.000. A partir de la entrada en vigencia del presente reglamento interno, esta Serie no estará abierta para la suscripción de nuevos aportes.
Serie D5	Inversiones en esta serie por al menos \$1.000.000.000	\$ 1.000	El requisito de ingreso de esta serie no aplicará para nuevos aportes que se efectúen en ella por participes que mantengan aportes en cuotas de la Serie D5 de cualquier Fondo Mutuo gestionado por esta Sociedad Administradora y aun cuando los saldos totales fueren inferiores a \$1.000.000.000.-
IT	Aportes efectuados por otros fondos y Carteras Individuales administrados por la Sociedad Administradora o Empresas Relacionadas	\$ 1.000,0000	Corresponden a aportes efectuados por otros fondos y Carteras Individuales administradas por la Sociedad Administradora o Empresas Relacionadas.

b) Remuneraciones de cargo del Fondo:

En relación a las Series, se reemplazó el cuadro resumen por el siguiente:

Serie	Remuneración Fija	Remuneración Variable	Gastos de cargo del fondo
D1	Hasta un 0,60% anual (IVA Incluido)	No Aplica	Hasta un 0,15% anual sobre el patrimonio del Fondo
D2	Hasta un 0,70% anual (IVA Incluido)	No Aplica	
D3	Hasta un 0,60% anual (IVA Incluido)	No Aplica	
D4	Hasta un 0,60% anual (IVA Incluido)	No Aplica	
D5	Hasta un 0,40% anual (IVA Incluido)	No Aplica	
IT	0,00% anual (IVA Incluido)	No Aplica	

Los cambios referidos precedentemente son las principales y más relevantes modificaciones efectuadas al Reglamento Interno de este Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de Fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno refundido de este Fondo entrará en vigencia a partir del día ___ de enero de 2018, y estará disponible en el sitio web de la Administradora a partir del día siguiente hábil del depósito de este documento en la SVS.

Para cualquier duda o consulta al respecto por favor escribanos a itauchile.assetmanagement@itau.cl.

Agradeciendo desde ya su cooperación y preferencia saluda atentamente a usted.



Wagner Guida de Araujo

Gerente General

Itaú Administradora General de Fondos S.A.